



DECRETO N° 1352  
PUCÓN, 18 MAYO 2012

**VISTOS:**

1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
2. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
3. El DS. N° 452 del 17.06.2009
4. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno 16/11/2011, por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

**DECRETO:**

1. CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol	: 21136
Código	: 63111
Actividad Económica	: Restaurante Comercial
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Avda. B. O'higgins N° 136 - A, Pucón
Nombre Contribuyente	: Fernando y Gerardo Espinoza Limitada.
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]

2. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PABLO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/ GSD /gmb  
**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente